

Parral

cerca + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

DESTINA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SE INDICA A ESTABLECIMIENTO QUE SE
SEÑALA.- /

PARRAL, 16 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4110 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Solicitud de traslado de Srta. Johana Elizabeth Meza Alvial.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

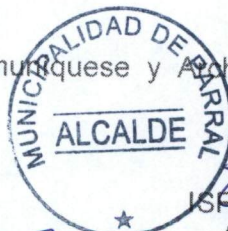
- 1.- Lo dispuesto en Art. N° 42 del D.F.L. N° 1 y en Art. N° 97°, letra b) del Decreto N° 453 de 1991, que establece que los Profesionales de la Educación podrán ser objeto de destinaciones a otros Establecimientos producto de la fijación de Dotación Docente Comunal.-
- 2.- Que, la profesional de la educación que se individualiza posee los requisitos necesarios para desempeñarse como docente de aula en el Colegio "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral, optimizando de esta forma los recursos humanos existentes en el Sistema de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO :

- 1.- DESTINASE, a la Srta. **JOHANA ELIZABETH MEZA ALVIAL** R.U.T. N° 13.616.054-0, Profesora de Enseñanza Básica a contrata del Colegio "Pablo Neruda" de la Comuna de Parral, quien a contar del **01 de Agosto de 2012 y hasta el 28 de Febrero de 2013**, pasará a formar parte de la Dotación Docente del Colegio "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral, asumiendo las mismas funciones, en calidad de contratada.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que la nueva destinación de la profesional de la educación, antes individualizada no significará variación en su jornada de trabajo, de **38 horas** cronológicas semanales que tiene en calidad de contratadas, y su renta mensual será equivalente a la remuneración básica mínima nacional, acorde con su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en el D.F.L. N° 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al **ITEM 215 - 21 - 01 - 002** Sueldo de Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR

DISTRIBUCION : (07.08.012)

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6- Archivo D.A.E.M. Parral.-

